

**RESPUESTA A CONSULTA PRESENTADA POR UNA PERSONA LICITADORA**

En relación al expediente **CONTR 2025/588077** que tiene por objeto el contrato de **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS DESFIBRILADORES EXTERNOS SEMIAUTOMÁTICOS (DESA) EXISTENTES EN LAS INSTALACIONES DE LA CIUDAD DE LA JUSTICIA DE MÁLAGA ASÍ COMO LA FORMACIÓN Y ACREDITACIÓN DEL PERSONAL QUE SE DETERMINE, PARA LA UTILIZACIÓN DE ESTOS DISPOSITIVOS”**, se traslada la siguiente información al requerimiento de información adicional:

**SOLICITUD DE INFORMACIÓN LICITADOR:**

“Muchas gracias,

Una última pregunta, en el pliego técnico solicitan revisiones presenciales a los desfibriladores 1 vez al mes. La recomendación del fabricante es una revisión anual o cada dos años, por ello nos resulta llamativo que indiquen revisiones mensuales, ¿es correcta la solicitud de 1 revisión al mes?.”

**RESPUESTA DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN:**

En relación a la consulta planteada os informamos que los licitadores deben respetar lo establecido al respecto en el apartado 4 del Pliego de Prescripciones Técnicas que rige esta licitación.